

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, quince (15) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

MEDIO DE CONTROL: INCIDENTE DE DESACATO ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE: ELSA VARGAS RIVERA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
EXPEDIENTE: 50 001 33 31 001 2011 00193 00

PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de las partes para los fines legales pertinentes, el oficio obrante a folio 326, mediante el cual la Inspectora No. 07 del Barrio La Esperanza de esta ciudad, informa que no se ha podido llevar a cabo la diligencia de restitución del bien de uso público ubicado sobre la calle 17 No. 37 d-22/28 y 36 del mencionado barrio, ya que no se hizo presente ningún funcionario de la Secretaría de Infraestructura a las dos reuniones preparatorias convocadas por dicha autoridad para coordinar la diligencia programada inicialmente para el día 01 de marzo del año en curso, razón por la cual se programó como nueva fecha para la práctica de dicha diligencia el día 05 de julio del presente año a las 8:30 a.m..

Lo anterior, con el fin de que los funcionarios del municipio encargados de acompañar la diligencia de restitución del bien de uso público que motivó la presente acción, estén atentos a participar de las reuniones convocadas por la Inspectora comisionada para tal efecto y así poder dar cabal cumplimiento a la orden proferida por este Juzgado en sentencia del 23 de julio de 2013.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° **18 del 16 de mayo de 2017**, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

GLADYS PULIDO
Secretaria